



Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Suscripción al Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales (CRAT)

Última actualización: 25 agosto, 2025

Descripción

La suscripción al Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) para programas habitacionales, permite asesorar individual o colectivamente a las familias en su proceso de postulación a los subsidios que otorga el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

Para actuar como entidad de asistencia técnica para programas habitacionales es necesario suscribir un CRAT con la Seremi de Vivienda de la región donde desea operar.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la Seremi de Vivienda**.

A través del **sitio web Proveedores técnicos MINVU** podrás realizar el **preingreso de la solicitud**. Sin embargo, deberás acudir a la oficina de la Seremi de Vivienda para entregar el documento de garantía, en caso de que corresponda.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Certificado de título profesional emitido por una universidad y/o [certificado de profesionales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación](#). En caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme a la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Certificado de informe comercial sin morosidades.
- Copia de la inscripción de dominio o del contrato de arriendo ante notario o del instrumento que le permite acreditar que se encuentra instalado y cuenta con equipos y recursos suficientes para el desempeño de su labor.
- Copia de la declaración de impuestos del último período tributario.
- Certificado de deuda tributaria emitido por la Tesorería General de la República (TGR).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (DT).
- Boleta bancaria de garantía por un monto expresado en Unidades de Fomento (UF), según la categoría que desea inscribirse, con una vigencia mínima de 30 meses, extendida a favor de la Secretaría Regional Ministerial, pagadera a la vista a su sola presentación.
- Certificado de experiencia técnica otorgado por los SERVIU Regionales, a nombre de la entidad (cláusula cuarta, letra b).
- Declaración jurada que no se encuentra sujeta a sanciones vigentes por infracciones a algunos de los reglamentos de los registros que mantiene el MINVU ([cláusula cuarta, letra a](#)).
- Declaración jurada de deudas comerciales, previsionales y tributarias ([cláusula cuarta, letra f](#)).
- Declaración jurada que cuenta con una oficina para la atención personalizada de público y con el equipamiento técnico adecuado para el desarrollo de sus funciones ([cláusula cuarta, letras c y d](#)).
- Declaración jurada de parentesco que indique que no tiene relación laboral alguna con el MINVU, SEREMI o SERVIU, ni vínculo de matrimonio o de parentesco o por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con funcionarios directos del MINVU, SEREMI o SERVIU (cláusula quinta).
- Declaración jurada de que la entidad no tiene litigios pendientes con el MINVU, la SEREMI o el SERVIU de cualquier región del país ([cláusula quinta](#)).

Personas jurídicas:

- Fotocopia del RUT de la empresa, legalizada ante notario.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras, legalizada ante notario, de los socios, directores, administradores y/o representantes legales, según corresponda.
- Certificado de título profesional habilitante de uno de los socios, directores, administradores y/o representantes legales, emitido por una universidad y/o certificado de profesionales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme a la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes de los socios, directores, administradores y/o representantes legales, emitido por el Registro Civil e Identificación, según corresponda.
- Certificado de informe comercial sin morosidades de la persona jurídica, de los socios, directores, administradores y/o representantes legales, según corresponda.
- Copia de la inscripción de dominio o del contrato de arriendo ante notario o del instrumento que le permite acreditar que se encuentra instalado y cuenta con equipos y recursos suficientes para el desempeño de su labor.
- Copia de la declaración de impuestos del último período tributario.
- Certificado de deuda tributaria emitido por la Tesorería General de la República (TGR).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de los socios, directores, administradores y/o representantes legales, emitido por la Dirección del Trabajo (DT).
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades.
- Boleta bancaria de garantía por un monto expresado en UF, según la categoría que desea inscribirse, con una vigencia mínima de 30 meses, extendida a favor de la Secretaría Regional Ministerial, pagadera a la vista a su sola presentación.
- Certificado de experiencia técnica otorgado por los SERVIU Regionales, a nombre de la entidad



¿Qué vigencia tiene?

El convenio tendrá una duración de dos años y será renovado, tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, previo acuerdo de ambas partes. Para ello, la entidad deberá presentar en la SEREMI correspondiente, dentro de un plazo de 30 días, una declaración jurada sobre el estado de los antecedentes de sus socios, directores, administradores, representante legal, personal técnico, profesional y administrativo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Suscribirse al convenio".
3. Una vez en el sitio web de la institución, selecciona la opción "Solicitud de suscripción de Convenio Regional de Asistencia Técnica en línea".
4. Escribe tu RUN y contraseña, y haz clic en "Iniciar sesión". Si no estás registrado, [crea una cuenta](#).
5. Selecciona el tipo de registro y solicitud, haz clic en "Nueva solicitud" y completa los datos requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrás preingresado tu solicitud. Una vez que tu solicitud se encuentre con estado de "preingresada", deberás acudir a la Seremi de Vivienda correspondiente a tu domicilio, para presentar presencialmente el documento de garantía si corresponde.

Importante:

- Los documentos deben tener una vigencia no superior a 60 días desde la fecha de emisión.
- En caso de no acudir a la Seremi en el séptimo paso, se entenderá que desiste del trámite.
- El trámite tiene un tiempo estimado de 20 días hábiles, contados desde el momento en que el usuario hace entrega de carpeta con toda la documentación solicitada en la Seremi correspondiente a su domicilio.



En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [Seremi de Vivienda](#) correspondiente a tu domicilio.
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la suscripción de Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás realizado la solicitud.

Importante:

- Los documentos deben tener una vigencia no superior a 60 días, desde la fecha de emisión.
- En caso de no acudir a la Seremi en el séptimo paso, se entenderá que desistes del trámite.
- El trámite de solicitud de inscripción tiene un tiempo estimado de 20 días hábiles, contados desde el momento que el usuario hace entrega de carpeta con toda la documentación solicitada en la Seremi correspondiente a su domicilio.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/5388-suscripcion-al-convenio-regional-de-asistencia-tecnica-para-programas-habitacionales-crat>